

COMARCA DE LA RIBAGORZA  
 D. Marcel Iglesias  
 Plaza Mayor, 17  
 22430 GRAUS  
 (HUESCA)

5 de octubre 2021

Asunto: Abonos de Temporada 2021-22

Estimados señores:

De cara a la próxima temporada de esquí 2021-22, nos ponemos en contacto con ustedes para informarles de las novedades y condiciones relativas a la oferta **ABONO DE TEMPORADA ARAMÓN** para los habitantes de los municipios de la Comarca de la Ribagorza. Dicho abono, modalidad "Aramón", permitirá esquiar y disfrutar indistintamente de las cuatro estaciones de esquí del Grupo Aramón: Cerler, Formigal-Panticosa, Javalambre y Valdelinares, ofreciendo un total de 294 km. esquiables.

**MODALIDADES DE ABONO DE TEMPORADA** sujetas a dicha oferta:

- **Abono de Temporada "Aramón"**, válido para esquiar en las Estaciones de Esquí de Cerler, Formigal-Panticosa, Javalambre y Valdelinares.
- **Abono de Temporada "Aramón Laborable"**. Válido para esquiar los días marcados en verde del calendario, en las Estaciones de Esquí de Cerler, Formigal-Panticosa, Javalambre y Valdelinares. Se adjunta calendario.

**TARIFAS ABONO TEMPORADA PARA LA COMARCA DE LA RIBAGORZA.**

- **Descuento del 30%** en el precio del abono de temporada solicitado según categoría de edad, **siempre y cuando se contrate antes del 8 de noviembre de 2021.**
- **Precio especial para estudiantes hasta 18 años** en centros escolares de los municipios de la comarca, **siempre y cuando se contrate antes del 8 de noviembre de 2021.**

Abono de Temporada ARAMÓN	Tarifa Estándar	Tarifa Comarca (Hasta 8/11/2021)
Estudiante en un Centro Escolar de la Comarca (de 6 a 18 años)	799,0 € / 999,0€	265,0 € <sup>(1)</sup>
Chiquitín (de 0 a 5 años)*	89,0 €	89,0 € <sup>(1)</sup>
Infantil (6 a 11 años) No estudiante en Comarca	799,0 €	559,0 €
Adulto (de 12 a 64 años)	999,0 €	699,0 €
Veterano (de 65 a 71 años)	799,0 €	559,0 €
Superveterano (Más de 72 años)*	89,0 €	89,0 € <sup>(1)</sup>
AT Laborable (categoría única)*	480,0 €	480,0 € <sup>(1)</sup>

(\*) El abono Aramón Laborable, Chiquitín y Superveterano no tienen descuento.

- Tarjeta soporte forfait: En todos los casos, al precio deben añadirse **5 €**, excepto si se conserva la tarjeta del abono de temporada del año anterior.
- Chaleco chiquitín: en el caso de los niños hasta cinco años, deberán portar un chaleco cuyo importe es de **9 €** (no retornable).
- (1) Estos Productos y tarifas no tienen ni están sujetas a Cobertura Premium.

## TARIFAS PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS (Adquisición opcional):

- **ASISTENCIA SANITARIA: 49,00 €**

**La Asistencia Sanitaria**, que debe contratarse en el mismo momento de adquisición del Abono de Temporada o, en todo caso, antes de la primera utilización del mismo, incluye:

- ✓ Rescate y primeros auxilios por personal cualificado de las estaciones en aquellas pistas que se encuentren abiertas en el momento del accidente.
- ✓ Evacuación al dispensario médico de la estación y la prestación de la asistencia ambulatoria de urgencia por personal sanitario
- ✓ Traslado al hospital o centro médico más cercano a criterio del facultativo del dispensario de la Estación.

*(Ver más información en documento anexo "Condiciones Contratación Asistencia Sanitaria ó en la página web: [www.aramon.es](http://www.aramon.es)")*

- **SEASON PASS CLUB (SPC): 79,00 €**

El producto **Season Pass Club**, que deberá contratarse en el mismo momento de la adquisición del abono de temporada, engloba las siguientes ventajas.

- ✓ 4 Forfaits Superdebutante para amigos o familiares, válidos para utilizar en las estaciones del Grupo Aramón.
- ✓ 3 forfaits de día para un amigo o familiar, válidos para utilizar en las estaciones del Grupo Aramón.
- ✓ 2 Alquileres de Alta Gama de esquí
- ✓ 2 Menú Bocadillo (Menú bocata Aramón).
- ✓ Tarjeta gratuita

*(Producto excluido para el caso de los abonos de temporada modalidad Estudiante, Chiquitín y Superveterano)*

- **COBERTURA PREMIUM: 29,00 €**

**La Cobertura Premium**, que debe contratarse en el mismo momento de adquisición del Abono de Temporada, dará derecho a la devolución de la cantidad satisfecha por la adquisición del bono de temporada si consta acreditada la falta de uso con anterioridad al 10/12/2021, como término en el que vence la posibilidad de solicitar el reintegro y la anulación del bono. Asimismo, si al finalizar la temporada se ha hecho uso del abono 10 o menos días, el titular del bono tendrá derecho a la obtención de una compensación o bonificación en el precio de adquisición de uno bono semejante en la temporada siguiente mediante la entrega de una carta vale. Este descuento se calculará restando al precio pagado en concepto de abono de temporada la cantidad resultante de multiplicar los días esquiados por el precio de 1 día libre Aramón en la categoría que corresponda. En ningún caso existirá compensación se ha hecho uso del abono más de 10 días en la temporada. *(Ver más información en documento anexo "Condiciones contratación Cobertura Premium ó en la página web: [www.aramon.es](http://www.aramon.es)")*

*(Producto excluido para el caso de los abonos de temporada modalidad Laborable, Estudiante Comarca, Chiquitín y Superveterano)*

- **SEGURO DE EQUIPO DE NIEVE INGOOD BY REALE: 19,00 €**

El **Seguro de equipo de Nieve Ingood by Reale**, que debe contratarse en el mismo momento de adquisición del Abono de Temporada, es un seguro que cubre el robo y los daños materiales de esquís, raquetas, tablas de snow y Splitboard, fijaciones y botas. (Ver más información y las condiciones de contratación en el documento anexo “Seguro de Equipo de Nieve Ingood ó en la página web: [www.aramon.es](http://www.aramon.es)”)

## REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA OFERTA

- Se considera “**Estudiante**” el estar escolarizado en un centro escolar de la comarca, debiendo justificarse dicha condición.
- Se considera “**Habitante de la Comarca de la Ribagorza**” a aquellas **personas empadronadas durante un periodo de 3 o más años en algún municipio de la comarca**, debiendo justificar dicha condición.
- **Oferta “Comarca”** válida y aplicable exclusivamente hasta el 8 de noviembre de 2021

## TRAMITACIÓN ABONO DE TEMPORADA.

La **tramitación** del abono de temporada deberá realizarse **On Line** accediendo a través de los siguientes enlaces:

- Estudiantes/Escolares en un centro escolar de la Comarca (De 6 a 18 años):  
[www.aramon.com/at-escolar](http://www.aramon.com/at-escolar)
- Infantil, Adulto y Veterano Comarca  
[www.aramon.com/at-comarca](http://www.aramon.com/at-comarca)
- Chiquitín, Superveterano y Laborables  
[www.aramon.com/temporada](http://www.aramon.com/temporada)

Los titulares de un Abono de Temporada 2019-20 o 2020-21 **no necesitarán pasar por taquillas**. Confirmando el número de forfait, la recarga se efectuará de forma automática online una vez comprobados todos los datos.

Para el caso de **compra de una tarjeta nueva**, el abono de temporada **se enviará a domicilio de forma gratuita**, debiendo indicar obligatoriamente la dirección de envío.

## DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR.

- Cédula de empadronamiento del Ayuntamiento correspondiente, que refleje una antigüedad mínima de 3 años en la localidad de la Comarca de la Ribagorza en que se resida.
- Para el caso de los Estudiantes, acreditación como estudiante en centro escolar de la Comarca (certificado, carnet, etc. del centro).
- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Fotografía tamaño carnet.
- Acreditación de cualquier categoría de edad distinta de la de adulto: Imprescindible presentar Fotocopia DNI o libro de familia. Si la tramitación del abono se realiza antes de la apertura de la estación, se tendrá en cuenta la edad que se tenga el 01/12/2021 (como fecha que se fija a los efectos de apertura de la estación). En el caso de adquisición del bono a partir del 1 de diciembre 2021 se tendrá en cuenta la edad que se tenga en ese momento.

- Si el pago se realiza mediante transferencia bancaria, comprobante/justificante de la transferencia bancaria realizada por el total de los productos adquiridos, que deberá realizarse al nº de Cta. **VAE.:**  
**IBAN: ES62 - Nº Cta. 2085 010392033152 5287**

Nota: La estación se reserva el derecho de exigir documentación adicional que garantice la condición de habitante en los términos indicados anteriormente, así como, el derecho de rechazar las solicitudes de las que se considere que no se ha acreditado de forma suficiente la condición de habitante y/o estudiante en la comarca.

**DATOS DE CONTACTO PARA CONSULTAS:**

E-mail: [clientemolino@cerler.com](mailto:clientemolino@cerler.com)

Tfno.: 974 551012

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que precisen.

Atentamente,



D. Antonio Gericó San Martín  
*Director General*  
*Aramón, Montañas de Aragón.*